DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10625
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2017ER8831

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	JESYCA ROSY ORJUELA AYA			**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	10	
FECHA	26 de Mayo de 2017	HORA	09:29 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 41 B Sur No. 16A-51 Este	**ÁREA DIRECTA**			90 m²		
BARRIO	Moralva	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0004EAPP	**OFICIO REMISORIO**			CR-27653		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 30 de 1961, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto técnico de Riesgo CT-4801 para el programa de regularización de barrios, en el cual se establece que el predio corresponde al Lote 22 de la Manzana 6, el cual presenta una categorización de Amenaza Media y no presenta categorización de riesgo, teniendo en cuenta que el mismo corresponde a un lote vacío (sin urbanizar) y en el concepto no se realizó ningún tipo de condicionamiento para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACION

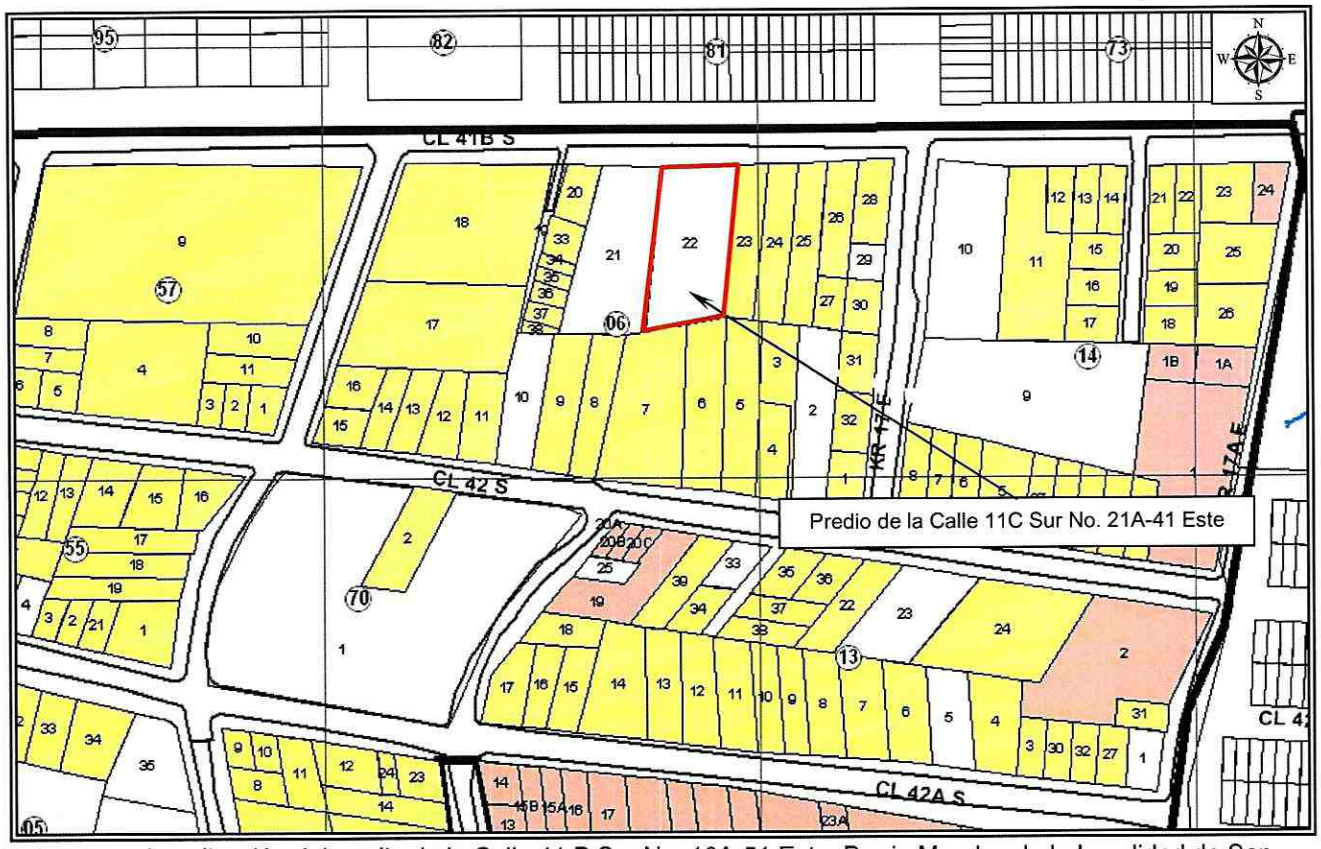


Figura 1. Localización del predio de la Calle 41 B Sur No. 16A-51 Este, Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal el cual no presenta categorización de riesgo por corresponder a un lote vacío. (Imagen tomada del CT-4801).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 26 de Mayo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 41B Sur No. 16A-51 Este, encontrando que dicho predio corresponde a un lote no construido, el cual se localiza hacia la parte media de una ladera parcialmente consolidada urbanísticamente, cubierta con pastos, arbustos e individuos arbóreos medianos; cuenta con una pendiente de aproximadamente 45°, sin sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y sobre la cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Calle 41B Sur No. 16A-51 Este, Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 2. Vista del predio evaluado el cual corresponde a un lote vacío..

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada al predio de la Calle 41B Sur No. 16A-51 Este, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y el predio de la Calle 41B Sur No. 16A-51 Este, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- A fin de dar claridad a su petición y de acuerdo a que el predio evaluado y ubicado en la Calle 41B Sur No. 16A-51 Este, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a un lote no construido, no es posible definirle una condición de riesgo, dado que el nivel de riesgo se configura si existiera algún elemento expuesto que pudiese ser afectado por situaciones externas al mismo.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación –

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de que en el predio ubicado en la Calle 41B Sur No. 16A-51 Este, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, se desee adelantar algún proyecto de construcción, se deberá dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia contenidas en Reglamento NSR-10, en relación con la obligación de realizar un estudio geotécnico conforme a su Título H, a menos que se trate de edificaciones que apliquen el Título E y cumplan los requisitos para no realizar dichos estudios, por no estar en las condiciones del Numeral E.2.1.2. Cuando se requiera realizar estudios geotécnicos, éstos se deberán desarrollar en un todo de conformidad con el Título H de la NSR-10, prestando especial atención al "Estudio de estabilidad de laderas y taludes" requeridos en el numeral H.2.2.4, elaborado de conformidad con el Capítulo H.5 "Estabilidad de Taludes", que en su numeral H.5.2 establece los requisitos para la estabilidad de taludes en laderas naturales o intervenidas

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co